

## OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN PEDRO CARLOS



Pedro Carlos Olaechea Álvarez-Calderón nació en el distrito de Miraflores, en la ciudad de Lima, el 6 de enero de 1954. Proviene de una importante familia que a través del tiempo ha dado al país destacados hombres de leyes y empresarios. Es hijo del abogado Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois (Lima, 26/5/1916 - 29/11/2014) y doña Ana María Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 1928 - ...). Su padre estudió Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, titulándose en la especialidad<sup>1</sup>. Luego se trasladó a Nueva York, donde se entrenó en la firma de abogados Breed, Abbot & Morgan, cuya organización le serviría de modelo para transformar el Estudio Olaechea, lo que repercutiría en la forma de ejercer esta profesión en el Perú:

...“Un importante aporte cambiando la forma en que se ejercía el derecho en el país. Al morir su padre, don Manuel Augusto, y asumir la conducción

---

<sup>1</sup> Hermanos de Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois –y por ende tíos de nuestro biografiado– fueron: Augusta María Clementina Emilia Olaechea Du Bois (Lima, 14/6/1913 - San Isidro, 19/12/1980); María Rosa Olaechea Du Bois (Lima, 25/1/1915 - 17/1/2002), quien el 19 de abril de 1945 contrajo matrimonio con el abogado Gonzalo Alberto Enrique Ortiz de Zevallos Roedel (Chorrillos, 25/11/1914 - 18/3/1999), primer Fiscal de la Nación del Perú; el abogado Eduardo José María Olaechea Du Bois (Lima, 5/8/1919 - 4/2/2009), casado con Jeannine Guislain Menchaca (Magdalena del Mar, 31/10/1924 - ¿?) y en segundas nupcias con Reneé Carbonel Quiñones en la ciudad de Las Vegas (20/8/1977); Luis Augusto Olaechea Du Bois (Lima, 26/1/1921 - Ica, 28/10/1994), quien el 23 de abril de 1947 se casó con Augusta Cecilia Aljovín Swayne (Lima, 10/1/1927 - 13/9/2014); y María Emilia Olaechea Du Bois (Lima, 1922 - 6/12/2005), quien el 8 de enero de 1945 contrajo matrimonio con Luis Pardo del Alcázar (París, 1922 - ¿?).

del Estudio Olaechea, llevó a cabo una gestión revolucionaria: hasta ese momento, los estudios de abogados en el país eran agrupaciones de profesionales independientes que no compartían ningún conocimiento ni clientes. El doctor Olaechea creó el primer estudio asociado y moderno de abogados en el Perú<sup>2</sup>.

Además de dedicarse al ejercicio del derecho Manuel Pablo Olaechea Du Bois desempeñó diversos cargos, entre ellos presidente del Banco de Lima y presidente de la Negociación Vitivinícola Tacama S. A. Asimismo, fue abogado pro bono de la Compañía de Jesús, a la que apoyó en la fundación de la Universidad del Pacífico y los Colegios Fe y Alegría, que asesoró gratuitamente hasta que se alejó del ejercicio de su profesión. Por otra parte, fue miembro fundador, past presidente y presidente honorario vitalicio del Club Ecuéstere Huachipa<sup>3</sup>. Entre sus obras podemos mencionar: *La autocontratación en la doctrina, en el derecho comparado y en la legislación peruana* (1ª edición, Lima, 1942; 2ª edición, Editorial San Marcos, Lima, 2004); *Estudio Olaechea 1878 – 1978* (Lima, 1ª edición, 1978 y 2ª edición, 1983); *Hacia un nuevo Código Civil. La Constitución de 1993 y la deficiencia del Código Civil de 1984 lo exigen*, Cultural Cuzco Editores, Lima, 1993; *La Constitución de 1979: ¿se quiere acabar con el Perú?* (Estudio Olaechea, 2001). Asimismo, publicó numerosos artículos en el diario *El Comercio*.

“Reconocido como el abogado de su generación, el doctor Olaechea Du Bois fue quien formó a juristas como Felipe Osterling, Alfonso Rubio, Fernando de Trazegnies o Max Arias Schreiber, entre otras figuras del derecho que se desempeñaron durante años en su estudio y fueron sus socios. Y al cultivo de su profesión sumó sus facetas de hombre emprendedor (fundó el Banco de Lima, del que fue presidente por más de veinticinco años, además de participar en los directorios de buena parte de las compañías más importantes del país a lo largo de su vida profesional) y de amplios intereses culturales, que iban desde la economía hasta la equitación, disciplina esta última que consideraba, además de un arte plástico, una conquista fundamental de la civilización. Eso explica que fuese tantas veces campeón nacional de salto y de alta escuela, y que fundase el Club Ecuéstere de Huachipa<sup>4</sup>”.

En cuanto a la señora Ana María Álvarez-Calderón Fernandini, el 13 de setiembre de 1949 fue proclamada reina de belleza de la capital de la República, bajo el nombre de Ana María I de Lima. El concurso fue organizado por la Corporación

---

<sup>2</sup> *Caretas*, 18 de diciembre de 2014.

<sup>3</sup> En reconocimiento a la labor del doctor Manuel Pablo Olaechea Du Bois como promotor de la industria vitivinícola nacional el Instituto del Vino y del Pisco (IDVIP), de la Universidad de San Martín de Porres, estableció el Premio que lleva su nombre para reconocer a las personas y entidades que promocionan la difusión, conocimiento, adecuado servicio y el emprendimiento del vino en el Perú. Los premios son entregados una vez al año y comprenden tres categorías: Establecimientos, Emprendimiento y Promoción y a las Entidades Internacionales.

<sup>4</sup> López de Letona, José María, *Manuel Pablo Olaechea Du Bois (1916-2014): peruano del renacimiento*. Revista *Cosas*, 17 de diciembre de 2014.

Nacional de Turismo del Perú, en el marco de la Tercera Feria de Octubre, y estuvo destinado a elegir a la representante de nuestro país al Concurso de Belleza de América. En la etapa nacional, culminada el 24 de octubre, entre las 17 representantes departamentales fue proclamada como ganadora con el nombre de Ana María I del Perú<sup>5</sup>. Finalmente, el 10 de noviembre de 1949 Ana María Álvarez Calderón Fernandini fue elegida ganadora absoluta y Reina de Belleza de América<sup>6</sup>.

Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois y Ana María Álvarez-Calderón Fernandini contrajeron matrimonio civil en la Municipalidad de Lima el 24 de marzo de 1952 y religioso en la Parroquia Santo Toribio, la antigua Capilla del Colegio La Inmaculada de la Compañía de Jesús, ubicada en la cuadra 3 de la avenida Nicolás de Piérola, al lado de la actual Universidad Nacional Federico Villarreal, en el Cercado de Lima.

El sólido matrimonio Olaechea Álvarez Calderón duró 62 años, hasta el fallecimiento del patriarca, habiendo tenido seis hijos. Sus otros descendientes son el abogado Manuel Pablo Alberto Olaechea Álvarez Calderón (Miraflores, 29/1/1953 - 20/8/2001), quien estuvo casado con la psicóloga María Albina Carmen Olaechea Pardo (Pueblo Libre, 5/11/1966 - ...); Ana María Olaechea Álvarez Calderón (Miraflores, 21/6/1955 - ...), casada con Fernando Berckemeyer Conroy (Lince, 13/3/1950 - ...); el abogado Juan de Dios Olaechea Álvarez Calderón (Miraflores, 17/5/1956 - ...), casado con Sibylle Sauvage de Brantes Gohier; Luz María de Fátima Olaechea Álvarez Calderón (Miraflores, 15/2/1959 - ...), casada con el Ing. Ricardo César Rizo-Patrón de la Piedra (Lima, 1955 - ...); y el abogado José Antonio Olaechea Álvarez Calderón (Miraflores, 12/1/1963 - ...), casado con Cecilia Prado García-Miró (Miraflores, 18/3/1968 - ...).

## Los ancestros

Por línea paterna Pedro Carlos Olaechea es nieto del abogado José Manuel Augusto Olaechea y Olaechea<sup>7</sup> (Lima, 20/3/1880 - 3/5/1946) y María Rosa Du Bois González-Orbegoso (Trujillo, 15/5/1882 - Lima, 28/10/1956), quienes contrajeron matrimonio en el oratorio particular de la familia Du Bois el 1 de setiembre de 1912.

---

<sup>5</sup> El jurado calificador estuvo compuesto por los directores de los tres principales diarios del país; el presidente de la Asociación Nacional de Periodistas, Alfonso Rosales; el director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Francisco González Gamarra; y el presidente de la Agrupación Cultural Asociación de Artistas Aficionados, Alejandro Miro Quesada.

<sup>6</sup> En esta ocasión el jurado calificador fue conformado por representantes de la mayoría de países hispanohablantes; periodistas extranjeros; artistas —entre ellos el notable escultor español Victorio Macho—, hombres de letras —como Aurelio Miró Quesada Sosa, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos—; los embajadores de Gran Bretaña, Francia y España; y los encargados de negocios de Portugal y Suiza. En esa misma oportunidad fueron elegidas tres reinas regionales: Reina de América del Norte la canadiense Margaret Lynn Munn, Reina de América Central la nicaragüense Ada Francis Peñalba y Reina de América del Sur la chilena Myriam Lopehandia.

<sup>7</sup> José Manuel Augusto Olaechea y Olaechea era hijo del Dr. Manuel Pablo Olaechea y Guerrero y Clementina Olaechea y Robles. Fue bautizado en la Iglesia de San Marcelo, de Lima, el 4 de abril de 1880.

Más conocido como Manuel Augusto Olaechea, alcanzó notoria relevancia política y jurídica. Cursó sus estudios escolares en el Colegio de los Padres Jesuitas, luego de lo cual ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1896), donde se graduó de bachiller y doctor en la especialidad, sustentando las tesis *¿Qué ley debe regir la herencia según los principios del Derecho Civil Internacional?* (15/7/1899) y *Derecho de retención* (1901), respectivamente. Recibido como abogado cuando tan solo contaba con 19 años de edad y estando impedido de ejercer la carrera hasta que cumpliera la mayoría de edad, viajó a Francia, donde perfeccionó sus estudios. Al retornar al país se dedicó al ejercicio de su profesión en el estudio jurídico fundado por su padre, así como a la docencia universitaria.

“De 1901 a 1907 los doctores Manuel Augusto y Daniel Olaechea<sup>8</sup> ejercieron la profesión con el consejo y el apoyo moral de su padre, el doctor Manuel Pablo Olaechea y de su primo hermano el doctor Pedro Carlos Olaechea. La colaboración y el consejo que los dos jóvenes recibían de este primo cesaron en 1907 con su muerte. A esta etapa pertenecen las defensas políticas de Manuel Augusto Olaechea, evidentemente inspiradas y dirigidas por el padre y el primo<sup>9</sup>”.

En 1902 asumió ante la Corte Suprema de Justicia la defensa del senador demócrata Enrique S. Llosa, quien había sido desafortunado por su Cámara a raíz de los hechos derivados de las elecciones parlamentarias de 1901. Por entonces cada Cámara calificaba las credenciales de los candidatos a integrarlas. En el departamento de Amazonas se habían presentado *trihalidades*, es decir, tres actas conteniendo distintos resultados para una misma elección, dos de las cuales –firmadas por quien ya no era presidente de la Junta Electoral Departamental–, favorecían a los candidatos civilistas y la tercera –firmada por el presidente de dicha Junta–, a los demócratas. En la sesión del 9 de agosto la Mesa Directiva del Senado, conformada por miembros del Partido Civil, proclamó sin debate a los representantes de su partido –Eleodoro Romero y Juan Ignacio Elguera– como senadores por Amazonas, dejando de lado a los senadores demócratas B. Boza y Julián Tenaud. Llosa, alegando la falsedad evidente de al menos dos de los supuestos resultados, arranchó las credenciales al secretario. Se produjo un desorden generalizado y se tuvo que despejar la sala de sesiones. El 13 de agosto la mayoría parlamentaria acordó el desafuero del senador Llosa por el delito flagrante de atentado y desacato contra la autoridad del Senado y por el delito de

---

<sup>8</sup> El Dr. Daniel Olaechea fue presidente de directorio y gerente general de la Negociación Agrícola Tacama; director fundador del Banco Agrícola; director, vicepresidente y director del Banco Central de Reserva (1950 - 1951); presidente fundador del Banco de Lima (1952); director y luego presidente de la Compañía de Seguros Atlas; director de la Compañía Manufacturera de Vidrios del Perú y de Vidrios Planos S.A.; presidente de directorio de la Cervecería Backus y Johnston, de la Compañía Minera Buenaventura S.A., y de la Compañía Minera Colquipucro; y director de la Compañía Administradora del Guano. Asimismo, fue ministro de Justicia, Instrucción, Beneficencia y Culto (4/7/1933 - 25/11/1933), presidente de la Sociedad Nacional Agraria y del Club Nacional.

<sup>9</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878 - 1978*, p. 75. Segunda edición, Lima, 1983.

daños, en aplicación de los artículos 152, inciso 2 y 362 del Código Penal. Llosa apeló a la Cámara de Diputados, la que designó una Comisión cuyo dictamen recomendó que se acusase a la Mesa Directiva del Senado y a los 24 senadores que votaron a favor del desafuero. Llosa fue procesado y Olaechea asumió su defensa. El juez del crimen de Lima se declaró incompetente para conocer de la causa, pero la Corte Superior confirmó el desafuero, lo que motivó la presentación de la correspondiente apelación:

“Con lujo de referencias al Derecho comparado, Olaechea se propuso desligar el asunto de sus connotaciones políticas inmediatas para concentrarse en el análisis técnico de la cuestión. Luego de invocar a «la verdad del sufragio popular, única fuente legítima del poder público», Olaechea narra los incidentes que desembocaron en el desafuero de Llosa:

La atmósfera estaba caldeada. La tranquilidad había emigrado de todos los ánimos. Todo el esfuerzo de la mesa se consagraba a impedir la discusión [...]. Terminada la lectura de las actas, tomó la palabra el presidente, concluyendo su larga peroración sin terminar de decir la fórmula sacramental para la incorporación de los representantes. En tal situación, el honorable señor Llosa, con la serenidad y el valor que inspiran el verdadero civismo, tomó las falsas credenciales, que estaban en poder del secretario<sup>10</sup>.

Según Olaechea, era comprensible la actitud de su defendido, dado el contexto adverso e irregular de las proclamaciones. La simple existencia de tres juegos distintos de credenciales anunciaba la falsedad de esos documentos, y el debate se imponía. Sostenía el abogado de Llosa que, en esas circunstancias, «nada quedaba por hacer, excepto apoderarse del cuerpo del delito consumado». Esgrime luego que la acusación en sí misma contradecía lo dispuesto en la Constitución en materia de inmunidades parlamentarias. Recordaba Olaechea que los artículos 54 y 55 de la Constitución de 1860 consagraban a favor de los congresales dos especies de inmunidad claramente distinguibles: la irresponsabilidad legal, que consistiría en que los miembros del Parlamento no incurrían en delito por los actos u opiniones practicados o emitidas en ejercicio de sus funciones; y la inviolabilidad personal, por la que ningún parlamentario puede ser privado de su libertad o acusado criminalmente sin previo consentimiento del Congreso. Ambas formas de inmunidad habrían sido violadas en el desafuero del parlamentario pierolista. Argumentaba Olaechea que su defendido no había hecho sino cumplir con su deber de cautelar la voluntad popular frente a una amenaza cierta, y, por tanto, lo beneficiaba la irresponsabilidad legal. Según Olaechea:

---

<sup>10</sup> Olaechea, Manuel Augusto. *Las inmunidades parlamentarias. Defensa del abogado Manuel Augusto Olaechea en el juicio mandado seguir al Sr. Enrique Llosa, H. Senador por el departamento de Loreto*. Lima: Imprenta La Industria, 1902.

En los debates políticos son inevitables los acaloramientos, las expresiones vehementes, injuriosas muchas veces; pero vertidas, casi siempre, de modo inconsciente. ¿Cuál sería entonces la condición del representante, si sus expresiones y sus actos le exponen a una acusación por injurias o desacato y le obligan a abandonar los escaños del Congreso para sentarse en el banco oprobioso de los acusados? Evidentemente: sin la irresponsabilidad legal de los representantes no puede existir el Poder Legislativo, porque, o sería instrumento del Poder Ejecutivo o cumplidor ciego de la consigna que señala el jefe del partido dominante en el seno de la Asamblea<sup>11</sup>.

En cuanto a la inviolabilidad personal, esta tampoco habría sido respetada por el Senado, por la sencilla razón de que es al Congreso en su conjunto —y no únicamente a la Cámara de Senadores—, al que corresponde constitucionalmente autorizar el juzgamiento de un parlamentario. Mandato constitucional que, según Olaechea, evitaba los peligros de la Convención francesa, «que elevó al más alto grado el despotismo parlamentario». Una sola de las Cámaras, concluía Olaechea, no constituye el Congreso. En cualquier caso, el acto cometido por Llosa no configuraba un delito flagrante, como pretendía la Corte Superior al revocar el auto del juez de primera instancia. Citando los diccionarios de Fuentes y Lama y de García Calderón, así como el Tratado de instrucción criminal de Faustin Hélie, Manuel Augusto Olaechea precisaba que, en sentido estricto, no puede existir «flagrante delito parlamentario» en un ordenamiento donde las Cámaras no gozan de la prerrogativa de ordenar la aprehensión inmediata de sus miembros. Tampoco la carta política contemplaba la figura del desafuero, que supone la privación de la inmunidad, sino que, por el contrario, esta se pone en suspenso, «mientras del sumario no resulte mérito bastante para continuar la causa». Al fin triunfaría la posición de Olaechea: la Corte Suprema se pronunció por la nulidad de la sentencia y se declaró incompetente para juzgar a Llosa<sup>12</sup>.

En el Poder Judicial el senador Llosa resultó victorioso a pesar de lo cual el Senado se negó a reincorporarlo.

“Ante la Corte Suprema tocó expedir dictamen al doctor Guillermo Seoane, enemigo de Piérola; sin embargo, sobreponiéndose, tuvo la honradez de dictaminar a favor de Llosa. Pese a la decisión favorable del Poder Judicial Llosa quedó desaforado y los senadores civilistas por Amazonas incorporados al Senado, confirmando así la mayoría del Partido Civil<sup>13</sup>”.

---

<sup>11</sup> Olaechea, Manuel Augusto. *Las inmunidades parlamentarias. Defensa del abogado Manuel Augusto Olaechea en el juicio mandado seguir al Sr. Enrique Llosa, H. Senador por el departamento de Loreto*. Lima: Imprenta La Industria, 1902.

<sup>12</sup> Ramos Núñez, Carlos, *Historia del Derecho Civil peruano. Siglos XIX y XX*, tomo VI, vol. 1, pp. 61 - 63. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2006.

<sup>13</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878 - 1978*, p. 21. Segunda edición, Lima, 1983.

El doctor Manuel Augusto Olaechea intervino en numerosos litigios que tuvieron como protagonistas a algunas figuras vinculadas al pierolismo, entre ellas Mariano Belaunde de la Torre (Arequipa, 1849 - Lima, 1921), diputado por Camaná (Arequipa, 1899) y ministro de Hacienda (8/set/1899-7/ago/1900) del gobierno del presidente Eduardo López de Romaña –y abuelo del futuro presidente Fernando Belaunde Terry–, acusado de enriquecimiento ilícito, quien, en mérito a su labor empresarial, había logrado alcanzar una sólida posición económica. El gabinete había acordado remitir reservadamente fondos a Europa para la adquisición de armamentos, para facilitar lo cual Belaúnde ofreció vender letras suyas contra la Casa Puertas de París, con la que habitualmente celebraba operaciones de este tipo. Tiempo después dicha casa comercial le comunicó que, como consecuencia de la guerra del Transvaal, se habían producido fluctuaciones en el mercado y se habían generado pérdidas. Belaúnde le informó los hechos al presidente López de Romaña y puso sus bienes como aval de la operación realizada. El gabinete acordó informar al Congreso. Belaúnde renunció a su inmunidad parlamentaria para responder a las acusaciones en su contra. Fue apresado, sus bienes fueron embargados y sus negocios quebrados por la intervención gubernamental. Sin embargo, en el transcurso del proceso judicial Mariano Belaúnde logró demostrar su inocencia, por lo cual el Congreso de la República lo rehabilitó a través de la Ley N° 2004. El proyecto fue tratado en la sesión reservada de la Cámara de Diputados del 19 de octubre de 1914. El dictamen de la Comisión Principal de Justicia de esta Cámara, del día 10 del mismo mes, dice: “Es indiscutible que el daño irreparable causado al señor Belaúnde fue una grave injusticia. El Congreso, contemplándolo así, se halla obligado a reparar en lo posible ese daño y debe hacerlo”... El Proyecto de la misma Comisión refiere:

“Evidenciado por el proceso político y por el juicio criminal que el Sr. Belaúnde no defraudó los fondos públicos; siendo un hecho de conciencia que la sociedad estima al doctor Belaúnde como un hombre honrado, es cruel e injusto que no se le rehabilite, librándolo de las tachas que pesan sobre él, como consecuencia legal de la pena que se le impuso por imprudencia temeraria y del estado de quiebra a que se le arrastró.

Es también un deber que el Perú, por medio de sus poderes públicos, dispense, en la forma que la Constitución y las leyes lo permiten, su protección al ciudadano que tanto ha sufrido, y que hoy, en que pasó respecto de él la hora de los apasionamientos, creemos todos que fue víctima, más que del rigorismo de la ley, de nuestra impresionabilidad, de nuestra vehemencia”.

El doctor Manuel Augusto Olaechea también tuvo a su cargo la defensa de los líderes pierolistas procesados a raíz de una fallida intentona revolucionaria encabezada por el líder del Partido Liberal, Augusto Durand, contra el presidente José Pardo y Barreda (1908). Entre los detenidos estaban Alberto Ulloa, director del diario *La Prensa*, los senadores José Carlos Bernales y Enrique Coronel Zegarra; y los diputados Lino Cornejo y Alfredo del Valle, quienes fueron sometidos al fuero

militar, manejado por el Poder Ejecutivo. Olaechea logró que los casos de los parlamentarios procesados pasasen a la jurisdicción de la Corte Suprema.

“La historia constitucional de todos los países demuestra la necesidad de establecer y garantizar las inmunidades parlamentarias... que obedece a un orden mucho más elevado... colocar al Poder Legislativo al abrigo de los ataques y amenazas del Poder Ejecutivo... La Constitución no ha creado un privilegio individual, destructor del sagrado principio de la igualdad ante la ley. No; la inviolabilidad personal de cada representante es la única garantía eficaz que puede asegurar la independencia del Congreso entero”<sup>14</sup>.

“Con fecha 2 de junio de 1908 la Corte Suprema se avocó al conocimiento del juicio militar; con fecha 3 de agosto declaró no haber presunción fundada para enjuiciar a los representantes demócratas y ordenó ponerlos en libertad; y por resolución de 7 de ese mismo, ordenó suspender la interdicción y retención de sus bienes.

La libertad de los presos dio lugar a una manifestación pública de júbilo y los demócratas liberados acompañaron a su abogado Manuel Augusto Olaechea de la cárcel a su Estudio. Fue una jornada gloriosa que vivió el viejo y pequeño local de Santa María”<sup>15</sup>.

No se crea que el doctor Manuel Augusto Olaechea solo defendió, amparó o protegió a las personas con las que tenía coincidencias políticas; por el contrario, fue el suyo un espíritu por demás tolerante, como corresponde a todo verdadero demócrata:

“El rechazo del doctor Olaechea a que se condenase a alguien por razón de sus ideas o amistades queda también en evidencia cuando recibe en su Estudio como practicante al juvenil líder aprista Nicanor Mujica Álvarez Calderón. En ese tiempo ser aprista equivalía a ser delincuente. Aunque el doctor Olaechea no era aprista, no aceptaba la calificación y mucho menos la exclusión de las gentes por razón de sus ideas, y cuando Nicanor Mujica no estaba en la prisión o en el destierro, acudía como practicante del Estudio. La amistad entre ambos siempre se mantuvo, y en la sesión de la Cámara de Diputados de 6 de mayo de 1946, Nicanor Mujica, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, rindió homenaje al doctor Olaechea fallecido el 3 de ese mes, en estos términos: «Ciudadano presidente; ciudadanos representantes: El 3 de mayo dejó de existir en Lima, después de una vida dedicada íntegramente al cultivo del Derecho y cargada de gloria jurídica, don Manuel Augusto Olaechea. En nombre de la Célula

---

<sup>14</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878 - 1978*, p. 119. Segunda edición, Lima, 1983.

<sup>15</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878 - 1978*, pp. 120-121. Segunda edición, Lima, 1983.



Parlamentaria Aprista, vengo aquí a rendir homenaje a ese esteta del Derecho, a este gran señor de nuestros códigos, abogado y maestro codificador. Particularmente, como alumno suyo, como antiguo muchacho de San Marcos, también tengo que decir mi palabra porque fui de los que le escucharon deslumbrados con su gran saber civil. Manuel Augusto Olaechea fue un varón que heredó el soplo profesional del abogado de su padre don Manuel Pablo Olaechea, insigne demócrata, quien abrió a su hijo don Manuel Augusto los caminos del Derecho que aquél debía seguir con brillantez y singular superación. Como abogado lo recordamos todos, los que tenemos pocos años y los de mayor edad, por sus maravillosos y deslumbrantes informes. Era un verdadero espectáculo artístico ver al doctor Olaechea ante las cortes creando argumentos y manejando los artículos del Código con una maestría singular. Como maestro fue el catedrático del vocablo exacto, con una filotecnia verbal deslumbrante que salía de sus manos y de su boca y que obligaba a escucharle. Sabio codificador incorporó nuevas tendencias jurídicas y jóvenes doctrinas a nuestro viejo Código. Su vocación fue dignísima por su labor incomparable y tuvo la excelsa cualidad artística del que ha dedicado toda una inteligente vida al cultivo de una digna disciplina.

No quiero extenderme más sobre el maestro de nuestro Foro, sino solicitar el acuerdo de la Cámara, para que este Alto Cuerpo se ponga de pie en homenaje austero de quien fue gran abogado, don Manuel Augusto Olaechea».

Este homenaje debió satisfacer al espíritu del doctor Olaechea, porque correspondía a su liberal posición de demócrata, a su amplitud para juzgar al prójimo, a su recuerdo de las persecuciones a los pierolistas<sup>16</sup>.

Cabe agregar que el doctor Manuel Augusto Olaechea fue decano del Colegio de Abogados de Lima (1922 - 1924); socio y director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima (1923 - 1924), entidad fundada por el presidente de la República gran mariscal Luis José de Orbegoso, su bisabuelo (12/6/1834); ministro de Hacienda y Comercio (24/11/1930 - 30/1/1931); director (1925 - 1930) y presidente del directorio del Banco Central de Reserva del Perú (1931 - 1933); miembro del directorio del Banco Central Hipotecario del Perú y de la Comisión Reformadora del Código Civil de 1936; y fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

“Acabaremos su actuación como fiscal con una anécdota. En una oportunidad, por licencia de uno de los fiscales suplentes, un lote de expedientes tocó en suerte al doctor Manuel Augusto Olaechea. Conocido el hecho de la licencia, los litigantes acudían ansiosos a los bufetes de los fiscales suplentes para pedirles la atención preferente de sus expedientes.

---

<sup>16</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, Estudio Olaechea 1878 - 1978, pp. 157-158. Segunda edición, Lima, 1983. El hijo de Nicanor Mujica, Francois Mujica, también fue practicante del Estudio Olaechea, en una época en que el APRA, por motivaciones distintas, también era perseguida.

Dos señoritas sexagenarias se presentaron una tarde a visitar al Dr. Olaechea. Dentro de la calma que reinaba en el Estudio, los practicantes en el *Páramo* del Estudio de la calle Santa María bromeaban y conversaban sobre todo..., menos Derecho. De pronto, de la sala de espera privada del doctor Olaechea salieron despavoridas las dos señoritas y segundos después el doctor Olaechea abrió la puerta de su despacho, contigua al *Páramo*, y en estado de gran desasosiego se dirigió a los practicantes: - «¡De qué sirve una vida honrada, cuando a su término pueden algunas personas pretender cohecharme!». En ese momento ninguno de los que ahí estábamos, por imperdonable ignorancia, sabía lo que cohecho quería decir. La explicación del doctor Olaechea nos permitió intuir que el término no era precisamente elogioso<sup>17</sup>».

María Rosa Du Bois González-Orbegoso de Olaechea (Trujillo, 15/5/1882 - 28/10/1956) era hija del ingeniero Eduardo Carlos Coert Du Bois Moore<sup>18</sup> (Estados Unidos de América, 1831 - Lima, 25/5/1903) y Emilia González Orbegoso, quienes contrajeron matrimonio en el Sagrario de la Catedral de Lima el 2 de agosto de 1873. Sus abuelos maternos fueron Vicente González y Martínez de Pinillos y Emilia de Orbegoso y Martínez de Pinillos (Trujillo, 1824 - ¿?), hija del gran mariscal Luis José de Orbegoso y Moncada (Usquil, Otuzco, La Libertad, 25/8/1795 - Trujillo, 5/2/1847), presidente de la República (21/12/1833 - 11/8/1836), y María Josefa Martínez de Pinillos y Cacho<sup>19</sup> (Trujillo, 11/11/1792 - 1864).

Nuestro biografiado es bisnieto del doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero<sup>20</sup> (Ica, 25/1/1842 - Lima, 9/10/1913) y Clementina Segunda Eleuteria Olaechea Robles<sup>21</sup> (Ica, 1859 - 1893). Su bisabuelo hizo sus estudios escolares en el Colegio Nacional San Luis Gonzaga de su ciudad natal y los superiores en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El 4 de octubre de 1878 la Corte Superior de Justicia de Lima lo admitió al ejercicio de su profesión, para lo cual estableció su propio estudio, uno de los más prestigiosos del país, el cual continúa

---

<sup>17</sup> Olaechea Du Bois, Manuel Pablo, *Estudio Olaechea 1878 - 1978*, pp. 152-153. Segunda edición, Lima, 1983.

<sup>18</sup> Eduardo Carlos Coert Du Bois Moore era hijo de Cornelio Coert Du Bois y Julia R. Moore.

<sup>19</sup> María Josefa Martínez de Pinillos Cacho era hija de Juan José Martínez de Pinillos y Larios y Josefa Cacho y Lavalle.

<sup>20</sup> Manuel Pablo Olaechea y Guerrero era hijo de Pedro Carlos Olaechea y Arnao (1810 - 9/1/1854) y María de la Trinidad Guerrero Cabrera (10/1/1814 - ¿?). Fue bautizado en Ica el 27 de mayo de 1842.

<sup>21</sup> El 5 de marzo de 1879 el doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero contrajo matrimonio con Clementina Segunda Eleuteria Olaechea y Robles, quien era hija de José Antonio Olaechea y Robles (1820 - ¿?) y María Anselma Robles y Aiscorbe (Ica, 1818 - ¿?). Fue bautizada el 6/6/1859. Fruto de este matrimonio fueron sus hijos el Dr. José Manuel Augusto (Lima, 19/3/1880 - 3/5/1946); Rosa Amelia (1883 - 17/6/1953); el Dr. Daniel Agustín (Lima, 5/5/1884 - 15/11/1956); María Carmela Victoria (Lima, 18/12/1885 - San Isidro, 29/7/1966); Zoila (25/1/1887 - ¿?); Clemencia (1887 - 2/7/1968); Raquel (Lima, 8/3/1888 - San Isidro, 2/5/1949); María Isabel Mercedes (Lima, 16/9/1889 - San Isidro, 9/7/1966); Luisa Aurelia Susana (Lima, 16/6/1891 - San Isidro, 20/6/1958); y Luis Felipe (27/5/1892 - 13/11/1959) Olaechea y Olaechea.

sus labores hasta nuestros días<sup>22</sup>. Manuel Pablo Olaechea y Guerrero acudió a la defensa de la patria durante la guerra con Chile, participando en las batallas de San Juan (13/1/1881) y Miraflores (15/1/1881). Identificado políticamente con Nicolás de Piérola, representando a Ica integró la Asamblea Nacional que tras la ocupación de la capital sesionó en Ayacucho, la que proclamó a *El Califa* presidente provisorio (29/7/1881). Dicha Asamblea eligió a Olaechea como segundo vicepresidente y fiscal general de la República.

Tras la guerra, formó parte del comité organizador del Partido Demócrata –conocido como partido pierolista–, cuya primera junta directiva integró (1884) y fue miembro de la Asamblea Constituyente (1884 - 1885). Actuó como abogado defensor de Piérola ante el fuero militar cuando, siendo éste candidato presidencial, fue detenido (5/4/1890). Tras la fuga del caudillo (5/10/1890) Olaechea tuvo que esconderse para evitar su detención. Tras la amnistía (5/11/1891) volvió al ejercicio profesional. A nombre del Partido Demócrata firmó la Coalición con la Unión Cívica y el Partido Civil para defender el respeto al libre voto ciudadano amenazado por el gobierno de la época. En un proceso electoral muy cuestionado el mariscal Andrés Avelino Cáceres fue proclamado presidente de la República. El 4 de octubre de 1894 estalló la revolución encabezada por Piérola y sus montoneros, quien el 17 de marzo ingresa a Lima. Cáceres renunció el 20 de marzo, estableciéndose una junta de gobierno que condujo las elecciones del 14 de abril, en las que Piérola resultó electo presidente de la República.

En 1895 Olaechea fue elegido alcalde de Lima y senador por el departamento de Ica, cargo, éste último, en el que sería reelegido hasta 1906 y al cual retornaría en 1909 hasta 1913. En las Juntas Preparatorias de la Cámara de Senadores correspondiente a la Legislatura Ordinaria de 1895 fue elegido presidente de su Cámara<sup>23</sup>. Al año siguiente Piérola lo designó presidente del Consejo de Ministros y ministro de Justicia, Instrucción y Culto (8/8/1896 - 27/10/1897). Asimismo, integró el Consejo Gubernativo (1896) y la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores; y fue el primer presidente de la Junta Electoral Nacional (1896-1899). Desde 1898 hasta su muerte el doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero se desempeñó como fiscal adjunto de la Corte Suprema de Justicia.

Es importante mencionar que en 1889 el Dr. Manuel Pablo Olaechea Guerrero

---

<sup>22</sup> El Estudio Olaechea funcionó inicialmente en la calle Cascarilla (actual cuadra 4 de la avenida Abancay). Actualmente lo hace en la calle Bernardo Monteagudo, número 201, San Isidro (Lima).

<sup>23</sup> El doctor Manuel Pablo Olaechea y Guerrero escribió diversas obras, entre ellas: *Dos sentencias escandalosas: Se apela a la justificación y rectitud de la Excelentísima Corte Suprema y se hace un llamamiento a la conciencia pública* (1873); *Doña Manuela Cabrera y Zegarra con don Pedro Cabrera Caravedo sobre la sucesión en unos vínculos vacantes por muerte del doctor don Blas Cabrera* (1873); *Causa seguida por Arrieta Hermanos contra el Banco Territorial Hipotecario: defensa oral de los demandantes ante la Corte Suprema de Justicia* (1885); *Defensa escrita presentada ante la Ilustrísima Corte Superior de Lima por el procurador del señor don Mariano de la Torre, en la causa que sigue con el Banco de Crédito Hipotecario sobre pago por consignación* (1886); *Muelle - Dársena: Estudio jurídico sobre la ley del 15 de octubre de 1886 dada por el Congreso de 1886* (1886); *El usufructo de la madre* (1899); y *Verdadero sentido y alcance del artículo 293 del Código Civil* (1899).

adquirió a la Orden Agustina el viñedo y la bodega de Tacama, el más antiguo del Perú y de Sudamérica... “En la década de 1540 Francisco de Carabantes creó el viñedo de Tacama, el más antiguo del Perú. Desde allí la vid se difundió a Chile y Argentina”<sup>24</sup>. Desde entonces –y a pesar de la reforma agraria que lo afectó seriamente– Tacama ha permanecido vinculado a la familia Olaechea.

“Es así como en el siglo XVI se creó el Viñedo de Tacama con vid proveniente de las Islas Canarias. El objetivo original fue surtir de vino a las diversas órdenes religiosas recientemente establecidas en la flamante Ciudad de los Reyes (Lima, la capital del Virreinato del Perú). Desde un punto de vista más terrenal, pero no menos importante, su consumo fue desde entonces asociado a la salud y a una mejor calidad de vida ajena a muchas enfermedades. Tiempo después, en 1776, una medida proteccionista de la corona española prohibió la exportación de vinos peruanos, lo cual impulsó su destilación apareciendo así el Pisco, aguardiente de uva peruano por antonomasia, como una opción para el vitivinicultor peruano<sup>25</sup>”.

Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón es tataranieta de Pedro Carlos Olaechea y Arnao<sup>26</sup> (¿? - 9/1/1854) y María de la Trinidad Guerrero Cabrera (10/1/1814 - ¿?), quienes pertenecían a una distinguida familia de terratenientes asentada en Ica desde el siglo XVII. Pedro Carlos Olaechea y Arnao contrajo un primer matrimonio con María de las Nieves Guerrero y Cabrera<sup>27</sup>, quien era hija de Zenón Guerrero y Básquez y Manuela Cabrera y Noriega. Fueron sus hijos: José Manuel<sup>28</sup> (1830 - ¿?), Juana Rosa<sup>29</sup> (1832 - ¿?), Pedro Carlos<sup>30</sup> (1834 - ¿?) y Juan de Dios de Guadalupe<sup>31</sup> (1836 - ¿?) Olaechea y Guerrero. Luego de enviudar contrajo un segundo matrimonio con María de la Trinidad Guerrero y Cabrera<sup>32</sup>. De esta nueva unión nacieron: Manuel Pablo<sup>33</sup> (Ica, 25/1/1843 - Lima, 9/10/1913), Sabina<sup>34</sup> (Ica,

---

<sup>24</sup> José del Pozo, *Historia del vino chileno*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998. Fuente:

<sup>25</sup> Fuente: <http://www.tacama.com/historia.html>

<sup>26</sup> Pedro Carlos Olaechea y Arnao era hijo de Pedro Ignacio Olaechea del Río (1760 - ¿?) y Manuela Arnao y García de los Reyes (1763 - ¿?), quienes contrajeron matrimonio en San Jerónimo de Ica el 21 de febrero de 1783. Los hermanos Pedro Ignacio, José Antonio y Diego Antonio Olaechea del Río se casaron con las hermanas Manuela, María Antonia y María Josefa Arnao García de los Ríos.

<sup>27</sup> María de las Nieves Guerrero y Cabrera fue bautizada en San Jerónimo de Ica el 12 de mayo de 1805.

<sup>28</sup> José Manuel Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 18 de diciembre de 1830.

<sup>29</sup> Juana Rosa Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 12 de enero de 1832.

<sup>30</sup> Pedro Carlos Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 20 de setiembre de 1834.

<sup>31</sup> Juan de Dios de Guadalupe Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 8 de marzo de 1836.

<sup>32</sup> María de la Trinidad Guerrero y Cabrera fue bautizada en Ica el 10 de enero de 1814.

<sup>33</sup> Manuel Pablo Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 27 de mayo de 1842.

<sup>34</sup> Sabina Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 18 de junio de 1843. Contrajo matrimonio con Andrés Saturnino Olaechea Robles (1837 - ¿?) el 28 de enero de 1864. Uno de sus descendientes fue el reconocido jurista Pedro Carlos Olaechea y Olaechea (Ica, 3/5/1865 - Petrópolis, Brasil, 3/5/1907), quien estudió Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), graduándose de bachiller en la especialidad (16/2/1887) y recibéndose de abogado, formando parte del Estudio Olaechea establecido por el Dr. Manuel Pablo Olaechea y Guerrero, su tío. Asimismo, Pedro Carlos Olaechea y Olaechea fue diputado por Ica (1895 - 1899) y por Castrovirreyna (1901 -

1843 - ¿?), María de Jesús<sup>35</sup> (Ica, 18/12/1846 - ¿?), Aurelia Trinidad<sup>36</sup> (Ica, 1851 - ¿?), Agustín<sup>37</sup> (Ica, 1852 - Lima, 20/3/1910) y Pedro de la Encarnación<sup>38</sup> (Ica, 24/3/1854 - ¿?) Olaechea y Guerrero. Pedro Carlos Olaechea y Arnao estudió en el Convictorio de San Carlos, dirigido por el sacerdote Toribio Rodríguez de Mendoza, uno de los principales precursores de la independencia del Perú y miembro del primer Congreso Constituyente (1822 - 1825). Fue uno de los firmantes del Acta de la Independencia del Perú.

Por línea materna Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón es nieto del Ing. Alberto Nicanor Álvarez Calderón Flores<sup>39</sup> (Lima, 29/2/1896 - 15/11/1944), senador por Lima (1940 - 1944), y Ana María Fernandini Clotet<sup>40</sup> (Lima, 17/4/1902 - 20/9/1982), más conocida como Anita Fernandini, quien el 15 de marzo de 1963, durante el gobierno del general Nicolás Lindley López, fue nombrada alcaldesa de Lima (1963 - 1964), lo que la convirtió en la primera mujer que desempeñó tal cargo. Su gestión edil estuvo marcada por su obra benefactora, defensora de la moralidad pública y protectora del patrimonio. Una de sus primeras ordenanzas fue destinada a velar por la limpieza de los techos, lo que constituía un problema de salubridad. Cabe añadir que apoyó decididamente la cultura –especialmente el teatro sanmarquino– y patrocinó con su peculio a varios artistas. Además, ella misma se dedicó a la escultura<sup>41</sup> y a la música<sup>42</sup>. Mujer de una firme fe religiosa, concedió las llaves de la ciudad a la Virgen del Carmen y encabezó el Comité Pro Basílica de Santa Rosa de Lima, agrupación que se propuso construir una basílica en el cerro San Cristóbal dedicada a la Patrona de América y Las Filipinas, así como de la Independencia

---

1906), ministro de Justicia, Culto e Instrucción (7/8/1900 - 2/10/1900), juez de primera instancia (1899-1901) y catedrático en la Universidad de San Marcos.

<sup>35</sup> María de Jesús Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el mismo día de su nacimiento, el 18 de diciembre de 1846.

<sup>36</sup> Aurelia Trinidad Olaechea y Guerrero fue bautizada en Ica el 19 de junio de 1851.

<sup>37</sup> Agustín Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 31 de agosto de 1848.

<sup>38</sup> Pedro de la Encarnación Olaechea y Guerrero fue bautizado en Ica el 25 de marzo de 1854.

<sup>39</sup> El ingeniero Alberto Nicanor Álvarez Calderón Flores (Lima, 29/2/1896 - San Isidro, 15/11/1944) era hijo de Carlos Álvarez Calderón Roldán (Iscuchaca, Huancavelica, 1859 - 1920) y Filomena Flores Ortega de Álvarez Calderón (Ayabaca, Piura, 1869 - ¿?).

<sup>40</sup> Ana María Fernandini Clotet era hija del acaudalado empresario minero Eulogio Erasmo Fernandini de la Quintana e Isolina Clotet Valdizán. Fue bautizada el 26 de abril de 1902. Contrajo matrimonio con el ingeniero Alberto Nicanor Álvarez-Calderón Flores el 9 de junio de 1927. Fruto de esta unión fueron sus cinco hijos: Ana María Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 1928 - ...), casada con Manuel Pablo Eduardo Olaechea Du Bois; Luz María Ignacia Valentina Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 25/7/1929 - 2006), religiosa; Alberto Mario Eulogio Carlos Lucas Milagros Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 18/10/1930 - ¿?), casado con Norma María Vesco; Javier Álvaro María Álvarez-Calderón Fernandini (Miraflores, 15/11/1935 - 17/6/1976), casado con Rosemary González Swartz; y Gabriel María Elías Bernardo (Miraflores, 22/8/1941 - ¿?), casado con Rosa Inés Lucía Carriquiry Nove. Tras enviudar (15/11/1944), en segundas nupcias Anita Fernandini se casó con el Ing. Eduardo Naranjo Gunner (Callao, 11/4/1904 - San Isidro, 13/6/1974), quien era hijo de Luis Carlos Naranjo y Rhoda Gunner.

<sup>41</sup> Una de sus obras más conocidas fue el *Cristo de la Paz*.

<sup>42</sup> Anita Fernandini grabó algunas composiciones propias en el mini play *Canción Mundial de Paz*, con la interpretación de la Camerata Vocale Orfeo, dirigida por Manuel Cuadros Barr. Entre sus composiciones destaca la canción sacra titulada *Plegaria al Señor de Los Milagros*.

Hispanoamericana (Congreso de Tucumán, 1816)<sup>43</sup>. Al verse frustrado el proyecto se dedicó a restaurar el convento de la avenida Tacna.

Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón es bisnieto de Carlos Álvarez Calderón Roldán (Iscuchaca, Huancavelica, 1859 - 1920) y Filomena Flores Ortega<sup>44</sup> (Ayabaca, Piura, 1869 - ¿?); y Eulogio Erasmo Fernandini de la Quintana (Ica, 1860 - 1947) e Isolina Clotet Valdizán (Lima, 1866 - ¿?). Eulogio Fernandini fue un acaudalado empresario minero y agrícola, descendiente de los marqueses de Campo Ameno y Soto Hermoso. Con el apoyo de su esposa, Isolina Clotet, logró incrementar la fortuna familiar, llegando a ser considerados entre las familias más ricas de Sudamérica.

Su tío bisabuelo Nicanor Álvarez Calderón Roldán<sup>45</sup> (Lima, 1854 - París, 5/4/1908), fue Presidente de la Cámara de Diputados (1903). Una de sus hermanas, Teresa

---

<sup>43</sup> Anita Fernandini fue presidenta vitalicia del Consejo Nacional de Mujeres; miembro de honor del Instituto de Ingenieros de Minas del Perú; del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid; de la Sociedad Pretgons-Les y la Asociación Le merite Franco Beige de Bruselas, Les Violetti Normands Sociedad Artística de París, la Sociedad de Bellas Artes y la Asociación Nacional de Escritores y Artistas. Asimismo, representó al Perú en diversos eventos y organizaciones internacionales: delegada en la VIII Conferencia Internacional Americana (Lima, 1938); en el Comité de Mandato de los Pueblos contra la Guerra (1940); delegada al VII Congreso Científico Panamericano (Washington, 1940); delegada a la X Conferencia Internacional Americana (Caracas, 1954). Igualmente, fue presidenta honoraria y protectora de los institutos culturales Peruano-Brasileño, Peruano-Argentino, Peruano-Bolivariano, del Centro Bolivariano y de la Liga de Defensa del Niño Desamparado del Cusco. A lo largo de su vida recibió diversos reconocimientos y honores, entre ellos la Medalla de Oro de la Ciudad de Lima (1939); la Medalla al Mérito de la Iglesia Católica (Vaticano, 1946); Dama de Justicia de la Orden de los Hospitalarios del Tempo (Roma, 1949); la Orden de Isabel la Católica en el Grado de Oficial (España, 1952); la Orden del Sol del Perú en el Grado de Gran Oficial (1959); la Medalla de Oro del Consejo Nacional de Mujeres del Perú (1959); el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Nacional de Ingeniería (1960); el Grado de Maestra Honoris Causa del Instituto de Altos Estudios Jurídicos y Sociales (1960); la Medalla de la Ciudad del Cusco otorgada en 1961 con el título de Ilustre Benefactora de la Capital Arqueológica de América (1961); la Orden de Cruzeiro del Sur en el Grado de Comendadora (Brasil, 1962); y la Orden Pro Ecclesia et Pontífice, Roma 1964.

<sup>44</sup> El 9 de junio de 1888 Carlos Álvarez Calderón Roldán y Filomena Flores Ortega contrajeron matrimonio en el oratorio particular del entonces obispo titular de Antipatris y obispo auxiliar de Lima, gobernador eclesiástico del Arzobispado y futuro arzobispo de Lima (1889 - 1898) monseñor doctor Manuel Antonio Bandini Mazuelos (13/6/1814 - 11/4/1898). Filomena Flores era hija de Juan Flores y Rosa Ortega.

<sup>45</sup> Nicanor Álvarez Calderón Roldán era hijo de Manuel Álvarez Calderón Olaechea (1811 - 1/1/1891), senador por Ica (1872 - 1879), y doña Carmen Roldán Bedoya (Lima, 1825 - 14/8/1887). Fue un destacado miembro del Partido Civil. En 1899 fue elegido diputado por Lambayeque (1899 - 1904). También fue segundo vicepresidente de su Cámara (1900). Bajo su iniciativa entre 1903 y 1904 la Cámara de Diputados realizó mejoras de consideración en su local, la antigua sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo que motivó su traslado al Palacio de la Exposición, donde el 9 de diciembre de 1903 realizaron su primera sesión los diputados. Luego de realizarse las modificaciones mencionadas, la Cámara de Diputados retornó a su local, en julio de 1904. Nicanor Álvarez Calderón contrajo matrimonio con Herminia Castagnini Sánchez (Lima, 1860 - 1906), en el Sagrario de la Catedral de Lima, el 21 de agosto de 1883, con quien tuvo siete hijos: María Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 17/6/1885 - 13/1/1979), casada con Elías Ramón Alejandrino Mujica Carassa (1878 - 1941), uno de cuyos hijos fue el senador y ministro de la Presidencia (1985) Nicanor Mujica Álvarez Calderón (23/3/1913 - 30/7/2003); María Manuela Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 16-

Álvarez Calderón Roldán, estuvo casada con Manuel Candamo Iriarte<sup>46</sup> (Lima, 14/12/1841 - Arequipa, 7/5/1904), quien fue cinco veces Presidente del Senado Nacional (1888, 1890, 1892, 1897 y 1901) y Presidente Constitucional de la República (11/9/1903 - 7/5/1904), en cuya condición falleció.

Sus tatarabuelos maternos son el abogado Manuel María José Baltazar Álvarez Calderón Olaechea<sup>47</sup> (Ica, 30/5/1811 - 1/1/1891) y Carmen Roldán Bedoya (Lima, 1825 - 14/8/1887); Juan Flores y Rosa Ortega; Erasmo Camilo Fernandini Mejía<sup>48</sup> (20/6/1835 - 9/3/1888) e Ignacia de la Quintana y González del Valle<sup>49</sup> (Ica, 4/2/1841 - Lima, 17/6/1920); y Manuel Clotet Matamoros (1832 - 5/8/1917) y Guadalupe Valdizán (1830 - 24/8/1885).

## Reseña biográfica

Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón realizó sus estudios escolares en el Colegio de la Inmaculada y en el Colegio Santa María Marianistas de Lima. Tras concluirlos ingresó a la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde se graduó de bachiller en Economía. Además, cuenta con una Maestría en Administración de Negocios (MBA) obtenida en The Henley Management College (Reino Unido).

Está casado con la abogada Ana María Desireé Diez Dibós<sup>50</sup> (San Isidro, 31/5/1961 - ...), con quien tiene cuatro hijos: Pedro Carlos María Olaechea Diez (San Borja, 10/3/1988 - ...), Santiago Tomás Olaechea Diez (San Borja, 16/11/1989 - ...), Iñigo José Olaechea Diez (San Borja, 4/8/1992 - ...) y Ana Sofía Olaechea Diez (Santiago de Surco, 3/10/1994 - ...).

---

23/5/1886); María Luisa Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 21/6/1889 - 28/7/1947), casada con Pedro Pablo Agustín Mujica Carassa (1875 - 1933); Enrique Nicanor Álvarez Calderón Castagnini (Barcelona, 25/2/1892 - 6/11/1952), casado con María Luisa García Montero (Asunción, Paraguay, 1897 - ¿?); Francisco Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 1895 - 10/9/1975), casado con Delfina Ayulo Laos; Carmen Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 8/11/1887 y 2/11/1890 - San Isidro, 10/7/1970), casada con el Dr. Daniel Olaechea y Olaechea; y María Herminia Álvarez Calderón Castagnini (Lima, 1900 - 19/8/1994), casada con Giovanni Castelli Ceresa (Italia, 1905 - ¿?).

<sup>46</sup> Manuel Candamo Iriarte y Teresa Álvarez Calderón Roldán contrajeron matrimonio el 27 de octubre de 1873. Entre sus descendientes destacan las religiosas María Teresa Luisa Julia Candamo Álvarez-Calderón (Lima, 19/8/1875 - 24/8/1953), quien como tal asumió el nombre de Teresa de la Cruz y fue la fundadora de la Congregación Canoneras de la Cruz (1919), cuyo proceso de beatificación se inició en 1980; y María Mercedes Candamo Álvarez-Calderón (Lima, 25/7/1877 - ) María del Sagrado Corazón), la que acompañó a su hermana en la fundación de las Canoneras de la Cruz, actuando como su secretaria y luego como Superiora General de la Congregación.

<sup>47</sup> Manuel María José Baltazar Álvarez Calderón Olaechea era hijo de José María Benito Álvarez Calderón y Ramírez y Manuela Olaechea y Arnao, hermana de Pedro Carlos Olaechea y Arnao, el tatarabuelo paterno de nuestro biografiado.

<sup>48</sup> Erasmo Camilo Fernandini Mejía era hijo de Félix Jorge Fernandini Juliani (1805 - 1886) e Isidora Mejía y Chávez (¿? - 1864).

<sup>49</sup> Ignacia de la Quintana y González del Valle era hija de Pedro de la Quintana y Pedemonte, hacendado y administrador de la aduana de Ica, y Rita González del Valle y Arias.

<sup>50</sup> Ana María Desireé Diez Dibós es hija de Tomás Diez Luckie y Ana María Dibós Cauvi.

Es un reconocido empresario de vasta trayectoria. Ha sido director de Viña Tacama S.A.C. (1994 - 2015), director gerente de la Compañía Minera El Futuro de Ica S.A.C. (2003 - 2015); y presidente de directorio de la Fábrica de Envases FADESA S.A.C. (2014 - 2015). También fue director de la Corporación de Desarrollo y Explotación Minera S.A. (CORDEMIN); vicepresidente de Lima Leasing; y presidente ejecutivo de Comercializadora del Marañón (CODELMA). Ha ejercido cargos directivos en las principales organizaciones gremiales del Perú, tales como la CONFIEP, la Sociedad Nacional de Industrias –de la que fue presidente desde 2009 hasta 2012–, y la Asociación de Exportadores (ADEX). Asimismo, fue presidente del Centro de Innovación Tecnológico de la Vid (2000 - 2016), miembro del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (2001-2015), presidente del Frente de Reconstrucción y Desarrollo de Ica, vicepresidente de Soluciones Empresariales Contra la Pobreza (2011 - 2016) y vicecónsul general honorario de Dinamarca en el Perú (2004 - 2016).

En mérito a sus acciones en beneficio de la comunidad entre otros reconocimientos, Pedro Carlos Olaechea ha recibido la Medalla de Honor al Mérito de la Asociación de Submarinistas del Perú, la Medalla al mérito industrial de la Sociedad Nacional de Industrias y la Orden Honorífica Alejandro Tabini del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI).

En las elecciones generales de 2016, integrando la lista de candidatos de Peruanos Por el Kambio (PPK), fue elegido congresista por el Distrito Electoral de Lima y Residentes en el Extranjero para el periodo legislativo 2016 - 2021. En aquella oportunidad obtuvo 41,669 votos.

El 25 de mayo de 2017 el presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard nombró al congresista Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón como ministro de la Producción<sup>51</sup>, cargo en el que sucedió al primer vicepresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo<sup>52</sup> y que desempeñó hasta el 9 de enero de 2018<sup>53</sup>. Durante su gestión puso especial énfasis en la consolidación y potenciación de las políticas públicas en materia de Pesca y MYPE e Industria.

Continuando la tradición familiar de los Olaechea, que a través del tiempo ha dado al país destacados políticos demócratas y empresarios, en su condición de legislador ha declarado: “Mi ambición es construir un país de leyes que logren conformar instituciones sólidas. El país nos lo reclama”<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> El presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski Godard nombró ministro de la Producción al congresista Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón a través de la R.S. N° 071-2017-PCM del 25 de mayo de 2017.

<sup>52</sup> El presidente Kuczynski aceptó la renuncia del ministro de la producción Martín Alberto Vizcarra Cornejo por medio de la R.S. N° 070-2017-PCM del 25 de mayo de 2017.

<sup>53</sup> El presidente Kuczynski aceptó la renuncia del ministro de la producción Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón por medio de la R.S. N° 007-2018-PCM, del 9 de enero de 2018.

<sup>54</sup> Olaechea, Pedro, *Corrupción política y principios jurídicos. ¿Qué necesitamos para construir un país con instituciones sólidas?* <https://elmontonero.pe/columnas/corrupcion-politica-y-principios-juridicos> (3/9/2019).



Por lo que se refiere a su labor parlamentaria el congresista Olaechea ha desempeñado los siguientes cargos:

Año Legislativo 2016-2017:

CONSEJO DIRECTIVO

Cargo: Suplente

Periodo: 27/07/2016 al 26/07/2017

PLENO DEL CONGRESO

Cargo: Titular

Periodo: 27/07/2016 al 26/07/2021

COMISIÓN PERMANENTE

Cargo: Suplente

Periodo: 16/08/2016 al 26/07/2017

COMISIÓN ORDINARIA PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cargo: Vicepresidente

Periodo: 16/08/2016 al 14/06/2017

COMISIÓN ORDINARIA DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Cargo: Titular

Periodo: 11/08/2016 al 08/06/2017

COMISIÓN ORDINARIA ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Cargo: Accesitario

Periodo: 11/08/2016 al 26/07/2017

COMISIÓN ORDINARIA PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Cargo: Accesitario

Periodo: 11/08/2016 al 26/07/2017

COMISIÓN ORDINARIA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cargo: Accesitario

Periodo: 11/08/2016 al 26/07/2017

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (CEMOL)

Cargo: Presidente

Periodo: 24/11/2016 al 14/06/2017

Año Legislativo 2017-2018:

COMISIÓN ORDINARIA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Cargo: Titular

Periodo: 03/05/2018 al 26/07/2018

COMISIÓN ORDINARIA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cargo: Accesorio

Periodo: 18/08/2017 al 26/07/2018

COMISIÓN ORDINARIA ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

Cargo: Accesorio

Periodo: 16/08/2017 al 26/07/2018

COMISIÓN ORDINARIA PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Cargo: Accesorio

Periodo: 15/08/2017 al 26/07/2018

COMISIÓN ORDINARIA PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cargo: Accesorio

Periodo: 14/08/2017 al 26/07/2018

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO

Cargo: Presidente

Periodo: 15/12/2016 al 14/06/2017

Año Legislativo 2018-2019

COMISIÓN ORDINARIA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Cargo: Secretario

Periodo: 15/08/2018 al 22/03/2019

COMISIÓN ORDINARIA PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Cargo: Titular

Periodo: 13/08/2018 al 26/07/2019

COMISIÓN ORDINARIA DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Cargo: Titular

Periodo: 13/08/2018 al 26/07/2019

COMISIÓN ORDINARIA PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

Cargo: Titular

Periodo: 13/08/2018 al 26/07/2019

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (CEMOL)

Cargo: Vicepresidente

Periodo: 24/11/2016 al 26/07/2019

Año Legislativo 2019-2020

MESA DIRECTIVA

Cargo: Presidente

Periodo: 27/07/2019 al 26/07/2020

CONSEJO DIRECTIVO

Cargo: Presidente

Periodo: 27/07/2019 al 26/07/2020

JUNTA DE PORTAVOCES

Cargo: Presidente

Periodo: 27/07/2019 al 26/07/2020

COMISIÓN PERMANENTE

Cargo: Presidente

Periodo: 27/07/2019 al 26/07/2020

Por lo que se refiere a sus iniciativas legislativas, al 15 de agosto de 2019 junto con otros congresistas ha suscrito un total de 116 proyectos de ley, de 7 de los cuales ha sido autor principal, los que se detallan en el siguiente cuadro:

**PERÍODO PARLAMENTARIO 2016 - 2021**

**Proyectos de Ley presentados como autor principal por el congresista  
Pedro Carlos Olaechea Álvarez-Calderón**

**(Del 27 de julio de 2016 al 7 de agosto de 2019)**

<b>N° orden</b>	<b>N.° Proyecto</b>	<b>Sumilla</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha último estado</b>
1	3334	Ley de reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia.	Ley N° 30904	10/01/2019 Publicado en el Diario Oficial "El Peruano"
2	2765	Propone establecer el procedimiento por el cual el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos, los organismos integrantes del sistema electoral, los gobiernos regionales y locales, remitan al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, información sobre la normatividad y sin rango de ley del ámbito de su competencia, que ha sido derogada o modificada en forma tácita hasta la fecha.	09/05/2019 Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia y Derechos Humanos Unanimidad	Orden del Día
3	2345	Ley que continúa el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano y excluye normas del ordenamiento jurídico.	26/03/2019 Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia y Derechos Humanos Unanimidad - En Relatoría 27.03.19.	Dictamen Favorable Sustitutorio
4	4288	Propone regular el pago oportuno de facturas comerciales giradas por empresas del sector privado y el sector público a fin de favorecer una economía más dinámica y competitiva	08/07/2019 Dictamen Favorable Sustitutorio Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Mayoria - Falta dict. Producción	Dictamen Favorable Sustitutorio
5	3167	Propone declarar de interés nacional la promoción e impulso de medidas que permitan dar cumplimiento a los compromisos suscritos en el encuentro de Congresos de América Latina por Venezuela celebrado en la ciudad de Cúcuta, Colombia.	17/08/2018 En comisión Relaciones Exteriores	En comisión

6	3775	Propone modificar diversos artículos de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y de la Ley de la Carrera Judicial, referente a la Reforma de la Carrera Judicial y Fiscal y de Fortalecimiento de la Academia de la Magistratura.	1/01/2019 En comisión Justicia y Derechos Humanos 11/01/2019 En comisión Constitución y Reglamento	En comisión
7	3333	Propone Ley de Reforma Constitucional que crea el Organismo de Control de la Magistratura y el Ministerio Público.	28/05/2019 Rechazado de Plano Justicia y Derechos Humanos - Falta dict. Constitución	Rechazado de Plano

**Fuente:** Sistema de Proyectos de Ley del Área de Trámite Documentario y Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ).

**Elaboración:** Oficina de Gestión de la Información y Estadística del Congreso de la República (7/8/2019).

El 11 de junio de 2018 el congresista Pedro Carlos Olaechea renunció a la Bancada de Peruanos Por el Cambio. En su carta, dirigida al congresista Gilbert Violeta López, vocero titular de Peruanos Por el Cambio, sostuvo:

“En el tiempo transcurrido, he actuado con la mayor honestidad, lealtad y esfuerzo hacia el programa que emprendimos y las responsabilidades que se me encomendaron. No obstante, me he dado con la sorpresa de que mis principios y convicciones, y mi negativa de ponerme de costado a la hora de tomar decisiones importantes, se han vuelto incómodas para muchos miembros del oficialismo. No puedo abandonar mis principios y formación tras una vida de esfuerzo y trabajo, por lo que mi pertenencia al grupo ya no tiene sentido.

Reconozco que puedo ser muy crítico, pero las objeciones que hice tanto a la bancada, como a sus integrantes, siempre fueron de manera privada y con gran respeto. Esa cortesía no ha sido recíproca. Es parte de la vida política, pero creo que existen mejores formas de expresar el desacuerdo.

Tras más de 40 años de esfuerzo y trabajo en el sector empresarial, con muchos éxitos, pero también con errores y fracasos, decidí servir a mi país en la representación política. Ser empresario no es un rótulo que me dé vergüenza.

Se ha confundido el significado de «interés» con el de «representación» y he sido criticado por ser empresario o por haber sido líder de un gremio industrial. En mi opinión, es igual de absurdo criticar a Hernando Cevallos

por su representación al gremio médico o a quienes representan a otros colectivos, todos muy respetables.

En el Perú, en los últimos 15 años, el presupuesto de la República aumentó 400% y en los últimos 5 años duplicó (100%) su gasto corriente. Nuestra población solo creció en 20% durante ese periodo. Este tema, entre otros, sigue al margen del debate. El Estado tiene que servir a las personas y no al revés”.

El sábado 27 de julio de 2019 el congresista Pedro Carlos Olaechea Álvarez Calderón, del Grupo Parlamentario Acción Republicana, con el apoyo de 76 votos a favor, fue elegido presidente del Congreso de la República para el periodo anual de sesiones 2019 - 2020. Su contendor, el presidente saliente congresista Daniel Salaverry Villa alcanzó 47 votos. Además, hubo un voto en blanco y 2 nulos, totalizando 126 el número de congresistas sufragantes.

Luego de realizar la juramentación de estilo el congresista Olaechea asumió la Presidencia del Congreso. Seguidamente, tomó juramento a los demás miembros de la Mesa Directiva electa, la cual está integrada por los congresistas Karina Juliza Beteta Rubín, primer vicepresidente; Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, segundo vicepresidente; y José Marvin Palma Mendoza, tercer vicepresidente, quienes ocuparon los lugares que les correspondían en el estrado. Acto seguido, el presidente del Congreso agradeció al congresista Segundo Tapia Bernal por la conducción del acto electoral y felicitó a los congresistas que conformaron la Mesa Directiva del período anual de sesiones 2018 - 2019. Tras la aprobación del acta correspondiente pronunció el siguiente discurso:

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PEDRO CARLOS OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN**

“Antes de clausurar [las Juntas Preparatorias], quisiera hacer resumen un poco de la orientación que esperamos poder trabajar todos juntos en favor del país.

En los últimos meses el trabajo del Congreso de la República ha estado enfocado en las reformas de Poder Judicial y las reformas políticas impulsadas por el Poder Ejecutivo. Logramos grandes avances tras muchas discusiones, diferencias y consensos. El resto de las reformas podrán ser analizadas y trabajadas a profundidad. Ahora enfoquémonos en atacar los grandes problemas que enfrentamos como país.

Nuestra economía está estancada. Pese a beneficiarnos del rumbo económico que marcó la Constitución del 93, en los últimos gobiernos poco se ha hecho para acelerar la economía. La inversión tiene que crecer y generar más puestos de trabajo; 300,000 jóvenes que entran cada año al mercado laboral están esperando y tenemos que cumplir. Trabajemos juntos para volver al camino del progreso, no merecemos el crecimiento mediocre de los últimos 7 años.

Esta es la labor principal del Ejecutivo y del Congreso. Debemos colaborar con un marco legal eficiente y creativo para ayudar a resolver este problema. También es nuestro deber asumir un rol fiscalizador para evaluar cómo se está gastando el dinero de todos los peruanos.

Es urgente una reforma tributaria que sea equilibrada y promotora que realmente beneficie a la población. Además, tenemos que encontrar una forma de reducir la informalidad. Especial relevancia debería cobrar el lugar que tienen las Mypes en el tejido empresarial del Perú, y poder impulsar su crecimiento ya que constituyen el 99% de las empresas formales de nuestra nación. Seamos conscientes: 76% de los peruanos hoy no se benefician de muchas, si no decir de la mayoría, de las leyes que nosotros damos.

La situación del agro también debe ser abordada con mucha seriedad. El agro peruano está en una situación particular: solo se usa el 4.4% del área agrícola del país para las exportaciones. Aun así el Perú ha generado una revolución mundial con sus productos. El potencial es enorme. El resto del sector, 95.6%, sigue sufriendo las secuelas de una reforma agraria no ejecutada. Viven en verdaderas trampas de pobreza, abandonados a su suerte, sin tecnología, resignados; un entorno de sufrimiento y retraso. De igual forma, el 27% de los peruanos que viven en las fronteras no pueden seguir en total estado de abandono.

Por otro lado, hay mucho que hacer en cuanto a las actividades extractivas en el país, una de las principales fuentes de riqueza que tenemos. El Perú necesita aproximadamente, por poner un caso, 250,000 barriles diarios de petróleo, pero solo producimos 44,000. Solo en el 2018 hemos gastado tres mil millones de dólares en importar lo que no producimos, esto es casi once mil millones de soles que no deberíamos estar gastando. Aun así se necesitan 46 procedimientos solo para iniciar operaciones en el sector hidrocarburos y Talara nos ha costado siete mil millones de dólares o nos va costando porque todavía no hay producción.

Desde el Congreso aprobaremos la legislación necesaria para darle un impulso a este sector, trabajando de la mano con el Poder Ejecutivo para destrabar la inversión. Necesitamos políticas públicas predecibles que entiendan el funcionamiento del mercado, el respeto por el medio ambiente, por los pueblos indígenas, lo mismo para la minería y las actividades extractivas. Hoy la pequeña minería sigue sin solución, criminalizándola de manera abusiva.

Otra gran tarea pendiente la regionalización. Hoy tenemos regiones dotadas de enormes presupuestos, ¿realmente está funcionando? En Puno, por poner un caso, el gobierno regional recibe mil trescientos treinta millones para gasto corriente, esto es sueldos, y alrededor de ciento cuarenta millones para inversión. Acá hay un problema: esto significa que para administrar un sol en Puno se gastan diez. Esta situación es común a través de todo el aparato del Estado.

Debemos mejorar la calidad del gasto público. Estamos cerca de que el gasto en burocracia sea el doble de la recaudación tributaria según el MEF –no son datos

nuestros—. Si seguimos con estos niveles los recursos jamás llegarán a los peruanos que hoy los necesitan, siempre se quedarán en el camino.

El imperativo social, que es un movimiento internacional para medir el desarrollo y el progreso social, nos advierte que el desarrollo en el Perú se ha descuidado pese al incremento del presupuesto público y de programas con nombres interesantes. El Ejecutivo debe revisar la eficacia de sus programas. Ya tenemos graduados del Midis o todavía no los tenemos para que el crecimiento económico tenga un impacto real en el desarrollo social de la patria.

La excesiva burocracia le pone obstáculos y numerosas dificultades a los peruanos, y ha empujado a miles por el camino de la informalidad: 76% de los peruanos hoy no participa –diría– de la mayoría de las leyes que nosotros damos en el lid. ¿Qué podemos hacer ante esta situación?

Propongo una agenda de emergencia, hacer trabajar con el Poder Ejecutivo para resolver los grandes problemas que aquejan a nuestro país. El Perú no puede detenerse, no solo debemos estar dispuestos, estamos obligados a comenzar esta tarea. El gran problema que tenemos y no me voy a cansar a decirlo, es un solo problema de gestión. En los últimos 15 años el Presupuesto de la República creció en 450%, mientras que la población solo lo hizo en 22%. ¿Acaso tenemos cuatro veces más seguridad, tenemos cuatro veces más educación, tenemos cuatro veces más salud?

En el 2018 el Presupuesto de la República fue de 150,000 millones. De este monto, solo 46,000 millones se destinaron a infraestructura e inversión. Los 114,000 millones restantes se usaron en gastos corrientes. ¿Somos conscientes de lo que significa 114,000 millones? Seis millones de soles equipararían un colegio de 12 aulas completamente. Por un monto similar, una comisaría con todas las facilidades que merece la Policía para lidiar con la inseguridad y el crimen. Con ocho millones se pone en marcha un centro de salud completamente implementado. Cada vez que escuchamos de presupuestos, pensemos en nuestros números, son muy simples, seis y ocho, y nos daremos cuenta los presupuestos que se están aprobando.

La ciudadanía nos ve como los responsables de lo que escribo –existe mucha frustración, muchas veces justificada–, si bien es cierto el Poder Ejecutivo es el principal responsable en tomar acciones concretas para resolver estos problemas, pero el Congreso también cumple un rol clave. El dialogo y trabajo en conjunto entre los poderes del Estado es esencial. Sin embargo, también es importante respetar la independencia que tiene cada fuero para cumplir sus competencias y obligaciones.

Debemos desterrar de una vez la idea de que este Congreso es obstruccionista, cuando año tras año se han otorgado facultades legislativas, y se aprobaron varios cambios presupuestales a pedido del Ejecutivo, cosa que lo hicimos con responsabilidad y en el momento preciso, cuando el dinero era necesitado. De 213 decretos legislativos emitidos por el gobierno durante este año, 210 fueron aprobados. La obstrucción no la entiendo.



Pero no perdamos de vista las tareas pendientes: atacar la exorbitante sobre regulación en la que vivimos, mejorar dramáticamente la calidad de leyes que aprobamos y fortalecer nuestra labor fiscalizadora.

En los últimos cinco años la emisión de normas legales creció en 25%, más que el PBI, más que el empleo formal.

En el Perú hay más de 30,000 leyes y 600,000 normas. ¿Queremos más?

Tengamos conciencia que al dar una ley deberíamos concentrarnos en retirar otra. ¿Por qué no retirar más? En el ranking de carga regulación gubernamental del Foro Económico Mundial del 2018 el Perú ocupa el puesto 128 de 138; y 76% de los peruanos son informales. ¿No habrá ahí una relación? Cada día se emiten en promedio 60 nuevos dispositivos legales, y hay gente que aplaude que emitamos más leyes.

En ese sentido, el Ejecutivo contará con nuestro apoyo para simplificarles la vida a nuestros ciudadanos.

No nos dejemos apabullar por quienes piden el cambio de Constitución o la disolución del Congreso para resolver estos problemas. La defensa de la democracia es fundamental, así como la defensa de nuestra Constitución.

En 1990 el 70% de la actividad económica estaba en manos del Estado y el país quebrado. Sin embargo, con la Constitución de 1993 se trazó un camino de desarrollo sin precedentes. Se redujo la pobreza de una manera dramática y empezamos a cerrar brechas sociales. El decil más pobre en nuestro país es el que más ha aumentado su capacidad de gasto en la última década (fuente: el INEI). No lo perdamos. Que crezcamos para que podamos seguir alejándonos de la pobreza.

Además, se estima que en el 2018 las exportaciones peruanas tenían un valor de 50,000 millones de dólares y nuestro PBI 190,000 millones de dólares. No podemos seguir estancados. No importa qué indicadores usemos, el resultado va a ser el mismo.

Hoy vivimos en un país más próspero, pero aún queda mucho por hacer. Han pasado muchos años de inacción y los más afectados han sido los más pobres.

Por otro lado, la defensa de la democracia debe ser un pilar fundamental del ejercicio de la labor parlamentaria. Debemos entender que no vivimos en un sistema perfecto y que los seres humanos tampoco somos perfectos. En ese sentido, una de las grandes ventajas de la democracia es la rendición de cuentas. Si uno como político comete un error será increpado y castigado por sus electores. Nos debemos a ellos. Es por eso que es tan importante evitar que grupos de poder no electos traten de gobernar nuestro país. Ellos no rinden cuentas a nadie, excepto a quienes les pagan.

Se nos presenta la oportunidad de llegar a nuestro Bicentenario como una sociedad que supo manejar sus problemas y enmendar sus errores. Busquemos iniciar el nuevo siglo como un país de leyes, no como un país de desconcertadas gentes, como lo advirtiera don Nicolás de Piérola. Exijamos cambios de manera ordenada, sin prisa, pero sin pausa.

Reconozcamos que somos un país de logística compleja y de muchas necesidades. Los problemas no se resuelven solo arrojándoles dinero. Probemos nuevas ideas y pensemos primero en el ciudadano y en los servicios que recibe. El crecimiento económico y el desarrollo social deben ir de la mano.

En suma, entendamos, el Congreso está para autorizar los fondos que el Ejecutivo solicita y dar las leyes que se requieren para el desarrollo del país. El Ejecutivo, es el único llamado a aplicarlas. Así pues, extendiendo la mano del Congreso para trabajar juntos. El Perú nos reclama.

Encomendémonos al Todopoderoso. El futuro del Perú está en nuestras manos. Apostemos por el bienestar de las próximas generaciones. Asumamos la responsabilidad. El Perú y nuestros hijos lo merecen.

Muchas gracias”.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.